

*JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA*

*Zipaquirá (Cundinamarca), 9 de abril de dos mil veintiuno.*

*Teniendo en cuenta la manifestación presentada por el perito designado en auto de fecha 18 de febrero del año en curso, es del caso relevarlo y en su lugar nombra como perito evaluador a Juan Carlos Rodríguez Ospina, a fin de que proceda de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 13 de agosto de 2013, Notifíquesele la designación en la forma prevista por la ley.- (Artículo 2º de la Ley 794 de 2003). Por secretaria remítasele el vínculo del proceso.*

*Para la diligencia de posesión, se señala la hora de las 9:00 am del día 6 del mes de mayo del año en curso, quien deberá rendir su experticio dentro de los diez (10) días siguientes a la posesión.*

*Notifíquese,*

*La Juez*

*DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA*

DMVV

**Firmado Por:**

**DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA  
JUEZ CIRCUITO  
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE  
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**85bcac5a97baa3fc57ae2ea81dc95f7e22a085f9ce96be1bdbda00ebd0d81552**

Documento generado en 08/04/2021 09:14:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**